

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 012 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas del día 23 de marzo de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la presente sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====



En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al acta de sesión N° 011-2018 por haberse aprobado en su momento. =====



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA manifiesta que no hay **despachos** aparte de la agenda, asimismo, solicita a los miembros de la Sesión hacer llegar sus **informes y pedidos** de sus respectivas Vicepresidencias; al no haber informes ni pedidos, se continúa con la sección de **orden del día** para discutir y aprobar los puntos de agenda: =====

**AGENDA:** =====

1. REVISAR Y APROBAR EL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA. =====

Leídos el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

**PUNTO Nro. 01: Revisar y aprobar el Reglamento de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría.** =====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, manifestó que, siendo la Responsabilidad Social uno de los principios que rige a la institución, la misma que se manifiesta con la comunidad al realizar actividades académicas profesionales, proyección y extensión universitaria, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos, es necesario regular lo que corresponde a Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, lo cual conlleva a contribuir con el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad. =====

Por ello, pone de conocimiento que mediante Oficio N° 011-VPI-UNCA-2018, de fecha 14 de marzo del presente año, la Vicepresidencia de Investigación remite a la oficina de Presidencia, la propuesta del Reglamento de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, solicitando la



revisión y aprobación del mismo, precisando que, tal como lo establece la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, es función de la Comisión Organizadora elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad. En tal sentido, precisó que se debe iniciar con la revisión de dicho documento. ===

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifestó que es necesario realizar la revisión del documento presentado, para poder establecer los lineamientos y procedimientos que se deben seguir al desarrollar las actividades de responsabilidad social y extensión universitaria, las cuales deben estar enmarcadas de acuerdo a las necesidades del país. =====

Ante ello, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que con el Reglamento de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria la Universidad Nacional Ciro Alegría asume el compromiso que tienen las instituciones educativas de educación superior universitaria para contribuir de manera definitiva en los procesos de formación integral del individuo, lo cual nos permite crecer de manera conjunta con nuestros estudiantes a través el desarrollo de programas que ayuden a la comunidad, por ello señala que debe ser aprobado. ==

Luego de realizada la revisión de la propuesta del Reglamento presentado, el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, expresó que está de acuerdo con la aprobación de dicho documento. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, de igual forma, precisó estar conforme con la aprobación del mismo. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **APROBAR** el Reglamento de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuyo texto íntegro se anexa al final de la presente acta. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo, invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.


**SE ACORDÓ:** por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad del punto de agenda y de los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====



  
DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ  
D.N.I. Nro. 17929684  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



  
DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN  
D.N.I. Nro. 20400410  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



*B. Veneros*

DRA. BILMIA VENEROS URBINA  
D.N.I. Nro. 18055478  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA